

Don

Año 1868 al 1869

Cuenta que yo D. Gabriel de Herran, Diputado de la Comunidad de Herederos de esta Fabrica doy a la misma correspondiente desde el 11 de Julio de 1868 a igual dia de 1869.

Cargos

Alcance } Son cargo 729 r 49 centos que de las
anterior } cuentas del año último resultaron a
favor de la Comunidad, y he recibido
de D. Fran.^{co} Corcuera su Diputado — 729-49

Reparto de 2^{ms} } Lt 4722 r 66 centos cobra
para gasto de sa- } dos del reparto de dos mrs
ca de tierra y greda } en fan^a de sal, girado por acuer-
do de la Junta de 8 de Abril de este año
para atender al gasto de saca de tierra,
greda y demas, consta por menor f^o 1. 4722-66

Yeso x Lt 271 r importe del yeso vendido
que se ha extraido del Ferrero, segun
raron que acompañan f^o 2 — 271

5.723-15

Data

Son data 38 r por dos peones en



pleados en recoger el maderamen
que arrastró del Valle de Aguacero de
11 de Julio de 1868, y conducirlos con el
carro de Julian Diaz; incluso un viaje
que este hizo a Vitoria

... 38

Tierras y greda } \$ 3245 \$ total importe de los
trabajos para la saca de tierra

y greda en el terreno, como por menor

consta desde el folio 3 al 11 y resume

practicado al folio 12

3,245

Clavos, solbora y mechas } \$ 61 \$ 18 centos coste de los
clavos, solbora y mechas con

servicio a José Ma Leibar, segun los

folios 13, 14, 15

61-18

Herreros } \$ 29 \$ a Jacinto Andia por sus

trabajos en picachones, cuñas, barre-

nos y demas, consta folios 16 y 17

29

Teja vana } \$ 760 \$ total coste de la

construccion de la Teja vana para

depositar la tierra y demas

760

Canales } \$ 1026 \$ pagados a Manuel

Iguiluz vec de Bergiunda por 1026 pies

de canal a real, recibo folio 18

1026

Censo redimido } \$ 229 \$ 16 centos pagados en

3,199 18

De la Administración jral de Propiedades
y derechos del Estado por el tercer
plazo del Censo redimido que pertene-
ce a las Monjas Agustinas de Mi-
randa de Ebro, segun carta de pago
obrando al fs 19

229 18

Guarda } Lt 738 \$ pagados al Guarda-
Canos } canos Julian Diaz por su asigna-
cion vencida en 11 de Julio de este
mes de Julio, segun recibo fs 20

738

Secretario Lt 320 \$ al Secretario de la Comuni-
dad por la suya, segun recibo fs 21.

320

Cedulas Lt 10 \$ por impresion de mil cedulas
para la fabricacion de sales, recibo fs 22

" 10

Viage Lt 200 \$ por mi viage a Burgos en comi-
sion de la Comunidad para recoger los
documentos del importe de las sales fabrica-
das el ano 1868

200

Por todos los trabajos extraordinarios,
circulares y demas durante el ano de
esta cuenta, recibo folio 23

" 60

Asciende la Cota a 6.746 34

Id el cargo 5.723 18

Resultan contra la Comunidad \$ 1.023 19

Segun la precedente cuenta resultan a mi favor

y contra la Comunidad mil veintitres reales
y diez y nueve centimos, Salvo error

Nota 4. Al final de esta cuenta se halla la razon
de las cargas de tierra y grada que cada uno
ha llevado para sus salineras en el año
de 1868 y el corriente de 1869, y en sus res-
pectivas cuentas el costo que ha tenido la
saca en el Ferrero: la Junta acordará lo
que en vista de todo deba cargarse por
cada carga.

Añana Julio 16 de 1869,

Gabriel Ferrero

Los infrascriptos censores nombrados por
la Comunidad de Olmederos, hemos examina-
do las precedentes cuentas y las encontra-
mos conformes y arregladas a los documen-
tos de su razon, y proponemos que se
exija por saca de las cargas de tierra bue-
na y grada veinte y cinco centimos de real
por cada una, cuyo importe constituirá un
fondo en la Comunidad para los trabajos
subsiguos que sean necesarios. La Junta
no obstante determinará lo que crea mas
justo y acertado en este particular

Valinas de

Astana 10 de Setiembre de 1869.

Marcelino Ruiz
de Huicobos

José de Angulo

Nota en lugar de los veinte y cinco cen-
timos que se dice en la censura
anterior para cada carga de tierra
buena y grisa sean cincuenta

Huicobos

Angulo